

**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y
LLAMA A CONCURSO PÚBLICO.**

NAVIDAD, 1 de agosto de 2023.-

VISTOS:

- ❖ Las facultades que me otorgan los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra c) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- ❖ Lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;

CONSIDERANDO:

- ❖ La necesidad de llamar a concurso público para proveer cargos vacantes de la Planta de la Municipalidad de Navidad, de conformidad al Reglamento N°01, de 19 de octubre de 2019, que fija la planta del personal de la Municipalidad de Navidad.
- ❖ Reglamento de Concursos Públicos de la Municipalidad de Navidad, aprobado por Decreto N°2018 de fecha 31 de diciembre del 2020.
- ❖ Modificación al reglamento de concursos públicos, aprobado mediante decreto alcaldicio N°460 de fecha 31 de marzo del 2021.

DECRETO ALCALDICIO N° 1370 /2023

LLÁMESE a Concurso Público para proveer los cargos vacantes en la Planta Municipal de la I. Municipalidad de Navidad, que se indican a continuación:

ESCALAFÓN	VACANTE	GRADO	DENOMINACIÓN DEL CARGO
TECNICOS	1	11°	Técnico.
TECNICOS	7	12°	Técnico.
TECNICOS	5	15°	Técnico.
ADMINISTRATIVOS	4	13°	Administrativo
ADMINISTRATIVOS	1	14°	Administrativo
AUXILIARES	1	15°	Auxiliar
AUXILIARES	1	16°	Auxiliar
AUXILIARES	2	17°	Auxiliar

APRUEBESSE las Bases del Concurso Público

referido en lo precedente:

ATA
JAF
DMF
CBA



BASES DE CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER LOS CARGOS DE TECNICOS GRADOS 11°, 12° Y 15°, ADMINISTRATIVOS GRADOS 13° Y 14° Y AUXILIARES GRADOS 15°, 16° Y 17° DE LA PLANTA DE LA MUNICIPALIDAD DE NAVIDAD.

A. Disposiciones generales:

La Municipalidad de Navidad, en atención a lo dispuesto en los artículos 10° y 11° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, llama a concurso público para proveer los siguientes cargos vacantes de la planta municipal, de conformidad a lo dispuesto por el Reglamento N°1, de fecha 19 de octubre de 2019, que fija la planta del personal de la Municipalidad de Navidad.

Las presentes bases tienen por objeto establecer las condiciones y pautas técnicas para efectuar el concurso tendiente a proveer los cargos vacantes de la planta municipal ya mencionados, entendiéndose, además, incorporadas las disposiciones que sobre la materia dispone la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

B. Condiciones de la contratación:

Jornada	44 horas semanales
Horario	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:33 horas
Grado	Los detallados en las presentes bases.
Escalafón	Los detallados en las presentes bases.



C. Perfil del cargo, requisitos específicos y funciones:

Cargo T-01	TECNICO GRADO 11°
Profesión	Título técnico de nivel superior otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, en el área que la municipalidad lo requiera; o, en su caso, título técnico de nivel medio, en el área que la municipalidad lo requiera, otorgado por una institución de educación del Estado o reconocida por éste; o haber aprobado, a lo menos, cuatro semestres de una carrera profesional impartida por una institución del Estado o reconocida por éste, en el área que la municipalidad lo requiera.
Objetivos del Cargo	Coordinar, planificar y orientarse al logro de los objetivos, gestionando y formando personas, delegando, generando directrices, planificando, diseñando, movilizand recursos organizacionales, sopesando riesgos e integrando las actividades de manera de lograr la eficacia, eficiencia y calidad en el cumplimiento de la misión y funciones de la organización.
Funciones del cargo.	Las funciones del cargo serán las establecidas en el reglamento interno municipal, y dependerán de la destinación que determine la Administración.
Experiencia Laboral y Conocimientos.	Experiencia deseable de 3 años en el Servicio Público y/o Municipal. Conocimientos en mecánica, Ley N° 18.575 Bases Generales de la Administración del Estado, Ley N° 1.263 Administración Financiera del Estado, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Ley N° 20.285 Sobre Acceso a la Información Pública, Ley N° 20.880 Sobre Probidad en la Función Pública, entre otras.
Competencias Conductuales.	Se consideran competencias transversales como también específicas entre otras: Búsqueda de la Excelencia. Conocimiento Organizacional. Responsabilidad. Trabajo en Equipo. Manejo de Tecnologías de la Información. Análisis Numérico. Gestión de Personas.



Cargo T-02	TECNICO GRADO 12°
Profesión	Título técnico de nivel superior otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, en el área que la municipalidad lo requiera; o, en su caso, título técnico de nivel medio, en el área que la municipalidad lo requiera, otorgado por una institución de educación del Estado o reconocida por éste; o haber aprobado, a lo menos, cuatro semestres de una carrera profesional impartida por una institución del Estado o reconocida por éste, en el área que la municipalidad lo requiera.
Objetivos del Cargo	Coordinar, planificar y orientarse al logro de los objetivos de la alcaldía, gestionar y formar personas, delegando, generando directrices, planificando, diseñando, movilizand recursos organizacionales, sopesando riesgos e integrando las actividades de manera de lograr la eficacia, eficiencia y calidad en el cumplimiento de la misión y funciones de la organización.
Funciones del cargo.	Las funciones del cargo serán las establecidas en el reglamento interno municipal, y dependerán de la destinación que determine la Administración.
Experiencia Laboral y Conocimientos.	Experiencia deseable de 3 años en el Servicio Público y/o Municipal. Conocimientos en Ley N° 18.575 Bases Generales de la Administración del Estado, Ley N° 1.263 Administración Financiera del Estado, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Ley N° 20.285 Sobre Acceso a la Información Pública, Ley N° 20.880 Sobre Probidad en la Función Pública, entre otras.
Competencias Conductuales.	Se consideran competencias transversales como también específicas entre otras: Búsqueda de la Excelencia. Conocimiento Organizacional. Responsabilidad. Trabajo en Equipo. Manejo de Tecnologías de la Información. Análisis Numérico. Gestión de Personas.



Cargo T-03	TECNICO GRADO 12°
Profesión	Título técnico de nivel superior otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, en el área que la municipalidad lo requiera; o, en su caso, título técnico de nivel medio, en el área que la municipalidad lo requiera, otorgado por una institución de educación del Estado o reconocida por éste; o haber aprobado, a lo menos, cuatro semestres de una carrera profesional impartida por una institución del Estado o reconocida por éste, en el área que la municipalidad lo requiera.
Objetivos del Cargo	Coordinar, planificar y orientarse al logro de los objetivos de la sección de Tesorería Municipal, gestionando y formando personas, delegando, generando directrices, planificando, diseñando, movilizand recursos organizacionales, sopesando riesgos e integrando las actividades de manera de lograr la eficacia, eficiencia y calidad en el cumplimiento de la misión y funciones de la organización.
Funciones del cargo.	Las funciones del cargo serán las establecidas en el reglamento interno municipal, y dependerán de la destinación que determine la Administración.
Experiencia Laboral y Conocimientos.	Experiencia deseable de 3 años en el Servicio Público y/o Municipal. Conocimientos en Tesorerías Municipales, Oficio 11.629 de Contraloría General de la República, Ley N° 18.575 Bases Generales de la Administración del Estado, Ley N° 1.263 Administración Financiera del Estado, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Ley N° 20.285 Sobre Acceso a la Información Pública, Ley N° 20.880 Sobre Probidad en la Función Pública, entre otras.
Competencias Conductuales.	Se consideran competencias transversales como también específicas entre otras: Búsqueda de la Excelencia. Conocimiento Organizacional. Responsabilidad. Trabajo en Equipo. Manejo de Tecnologías de la Información. Análisis Numérico. Gestión de Personas.

ATA
JAF
DMF
CBA



Cargo T-04	TECNICO GRADO 12°
Profesión	Título técnico de nivel superior otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, en el área que la municipalidad lo requiera; o, en su caso, título técnico de nivel medio, en el área que la municipalidad lo requiera, otorgado por una institución de educación del Estado o reconocida por éste; o haber aprobado, a lo menos, cuatro semestres de una carrera profesional impartida por una institución del Estado o reconocida por éste, en el área que la municipalidad lo requiera.
Objetivos del Cargo	Coordinar, planificar y orientarse al logro de los objetivos, gestionando y formando personas, delegando, generando directrices, planificando, diseñando, movilizandorecursos organizacionales, sopesando riesgos e integrando las actividades de manera de lograr la eficacia, eficiencia y calidad en el cumplimiento de la misión y funciones de la organización.
Funciones del cargo.	Las funciones del cargo serán las establecidas en el reglamento interno municipal, y dependerán de la destinación que determine la Administración.
Experiencia Laboral y Conocimientos.	Experiencia deseable de 3 años en el Servicio Público y/o Municipal. Conocimientos en Ley N° 18.575 Bases Generales de la Administración del Estado, Ley N° 1.263 Administración Financiera del Estado, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Ley N° 20.285 Sobre Acceso a la Información Pública, Ley N° 20.880 Sobre Probidad en la Función Pública, Ley de Nª 19. 886 Compras Públicas entre otras.
Competencias Conductuales.	Se consideran competencias transversales como también específicas entre otras: Búsqueda de la Excelencia. Conocimiento Organizacional. Responsabilidad. Trabajo en Equipo. Manejo de Tecnologías de la Información. Análisis Numérico. Gestión de Personas.



Cargo T-05	TECNICO GRADO 12°
Profesión	Título técnico de nivel superior otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, en el área que la municipalidad lo requiera; o, en su caso, título técnico de nivel medio, en el área que la municipalidad lo requiera, otorgado por una institución de educación del Estado o reconocida por éste; o haber aprobado, a lo menos, cuatro semestres de una carrera profesional impartida por una institución del Estado o reconocida por éste, en el área que la municipalidad lo requiera.
Objetivos del Cargo	Coordinar, planificar y orientarse al logro de los objetivos relacionado a la sección de remuneraciones de la Municipalidad, gestionar y formar personas, delegando, generando directrices, planificando, diseñando, movilizando recursos organizacionales, sopesando riesgos e integrando las actividades de manera de lograr la eficacia, eficiencia y calidad en el cumplimiento de la misión y funciones de la organización.
Funciones del cargo.	Las funciones del cargo serán las establecidas en el reglamento interno municipal, y dependerán de la destinación que determine la Administración.
Experiencia Laboral y Conocimientos.	Experiencia deseable de 3 años en el Servicio Público y/o Municipal. Conocimientos en secciones de Remuneraciones Municipales, Ley N° 18.575 Bases Generales de la Administración del Estado, Ley N° 1.263 Administración Financiera del Estado, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Ley N° 20.285 Sobre Acceso a la Información Pública, Ley N° 20.880 Sobre Probidad en la Función Pública, Ley N° 20.922 entre otras.
Competencias Conductuales.	Se consideran competencias transversales como también específicas entre otras: Búsqueda de la Excelencia. Conocimiento Organizacional. Responsabilidad. Trabajo en Equipo. Manejo de Tecnologías de la Información. Análisis Numérico. Gestión de Personas.



Cargo T-06	TECNICO GRADO 12°
Profesión	Título técnico de nivel superior otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, en el área que la municipalidad lo requiera; o, en su caso, título técnico de nivel medio, en el área que la municipalidad lo requiera, otorgado por una institución de educación del Estado o reconocida por éste; o haber aprobado, a lo menos, cuatro semestres de una carrera profesional impartida por una institución del Estado o reconocida por éste, en el área que la municipalidad lo requiera.
Objetivos del Cargo	Coordinar, planificar y orientarse al logro de los objetivos, gestionando y formando personas, delegando, generando directrices, planificando, diseñando, movilizando recursos organizacionales, sopesando riesgos e integrando las actividades de manera de lograr la eficacia, eficiencia y calidad en el cumplimiento de la misión y funciones de la organización.
Funciones del cargo.	Las funciones del cargo serán las establecidas en el reglamento interno municipal, y dependerán de la destinación que determine la Administración.
Experiencia Laboral y Conocimientos.	Experiencia deseable de 3 años en el Servicio Público y/o Municipal. Conocimientos en resolución N° 3 y N° 30 de Contraloría General de la República, Ley N° 18.575 Bases Generales de la Administración del Estado, Ley N° 1.263 Administración Financiera del Estado, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Ley N° 20.285 Sobre Acceso a la Información Pública, Ley N° 20.880 Sobre Probidad en la Función Pública, entre otras.
Competencias Conductuales.	Se consideran competencias transversales como también específicas entre otras: Búsqueda de la Excelencia. Conocimiento Organizacional. Responsabilidad. Trabajo en Equipo. Manejo de Tecnologías de la Información. Análisis Numérico. Gestión de Personas.



Cargo T-07	TECNICO GRADO 12°
Profesión	Título técnico de nivel superior otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, en el área que la municipalidad lo requiera; o, en su caso, título técnico de nivel medio, en el área que la municipalidad lo requiera, otorgado por una institución de educación del Estado o reconocida por éste; o haber aprobado, a lo menos, cuatro semestres de una carrera profesional impartida por una institución del Estado o reconocida por éste, en el área que la municipalidad lo requiera.
Objetivos del Cargo	Coordinar, planificar y orientarse al logro de los objetivos municipales, gestionando y formando personas, delegando, generando directrices, planificando, diseñando, movilizandorecursos organizacionales, sopesando riesgos e integrando las actividades de manera de lograr la eficacia, eficiencia y calidad en el cumplimiento de la misión y funciones de la organización.
Funciones del cargo.	Las funciones del cargo serán las establecidas en el reglamento interno municipal, y dependerán de la destinación que determine la Administración.
Experiencia Laboral y Conocimientos.	Experiencia deseable de 3 años en el Servicio Público y/o Municipal. Conocimiento en, Ley N° 18.575 Bases Generales de la Administración del Estado, Ley N° 1.263 Administración Financiera del Estado, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Ley N° 20.285 Sobre Acceso a la Información Pública, Ley N° 20.880 Sobre Probidad en la Función Pública, entre otras.
Competencias Conductuales.	Se consideran competencias transversales como también específicas entre otras: Búsqueda de la Excelencia. Conocimiento Organizacional. Responsabilidad. Trabajo en Equipo. Manejo de Tecnologías de la Información. Análisis Numérico. Gestión de Personas.



Cargo T-08	TECNICO GRADO 12°
Profesión	Título técnico de nivel superior otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, en el área que la municipalidad lo requiera; o, en su caso, título técnico de nivel medio, en el área que la municipalidad lo requiera, otorgado por una institución de educación del Estado o reconocida por éste; o haber aprobado, a lo menos, cuatro semestres de una carrera profesional impartida por una institución del Estado o reconocida por éste, en el área que la municipalidad lo requiera.
Objetivos del Cargo	Coordinar, planificar y orientarse al logro de los objetivos, gestionando y formando personas, delegando, generando directrices, planificando, diseñando, movilizando recursos organizacionales, sopesando riesgos e integrando las actividades de manera de lograr la eficacia, eficiencia y calidad en el cumplimiento de la misión y funciones de la organización.
Funciones del cargo.	Las funciones del cargo serán las establecidas en el reglamento interno municipal, y dependerán de la destinación que determine la Administración.
Experiencia Laboral y Conocimientos.	Experiencia deseable de 3 años en el Servicio Público y/o Municipal. Conocimiento en Ley N° 18.575 Bases Generales de la Administración del Estado, Ley N° 1.263 Administración Financiera del Estado, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Ley N° 20.285 Sobre Acceso a la Información Pública, Ley N° 20.880 Sobre Probidad en la Función Pública, entre otras.
Competencias Conductuales.	Se consideran competencias transversales como también específicas entre otras: Búsqueda de la Excelencia. Conocimiento Organizacional. Responsabilidad. Trabajo en Equipo. Manejo de Tecnologías de la Información. Análisis Numérico. Gestión de Personas.



Cargo T-09	TECNICO GRADO 15°
Profesión	Título técnico de nivel superior otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, en el área que la municipalidad lo requiera; o, en su caso, título técnico de nivel medio, en el área que la municipalidad lo requiera, otorgado por una institución de educación del Estado o reconocida por éste; o haber aprobado, a lo menos, cuatro semestres de una carrera profesional impartida por una institución del Estado o reconocida por éste, en el área que la municipalidad lo requiera.
Objetivos del Cargo	Coordinar, planificar y orientarse al logro de los objetivos, gestionando y formando personas, delegando, generando directrices, planificando, diseñando, movilizando recursos organizacionales, sopesando riesgos e integrando las actividades de manera de lograr la eficacia, eficiencia y calidad en el cumplimiento de la misión y funciones de la organización.
Funciones del cargo.	Las funciones del cargo serán las establecidas en el reglamento interno municipal, y dependerán de la destinación que determine la Administración.
Experiencia Laboral y Conocimientos.	Experiencia deseable de 3 años en el Servicio Público y/o Municipal. Conocimientos Ley N° 18.575 Bases Generales de la Administración del Estado, Ley N° 1.263 Administración Financiera del Estado, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Ley N° 20.285 Sobre Acceso a la Información Pública, Ley N° 20.880 Sobre Probidad en la Función Pública, Ley 19.886 Compras Públicas entre otras.
Competencias Conductuales.	Se consideran competencias transversales como también específicas entre otras: Búsqueda de la Excelencia. Conocimiento Organizacional. Responsabilidad. Trabajo en Equipo. Manejo de Tecnologías de la Información. Análisis Numérico. Gestión de Personas.



Cargo T-10	TECNICO GRADO 15°
Profesión u oficio	Título técnico de nivel superior otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, en el área que la municipalidad lo requiera; o, en su caso, título técnico de nivel medio, en el área que la municipalidad lo requiera, otorgado por una institución de educación del Estado o reconocida por éste; o haber aprobado, a lo menos, cuatro semestres de una carrera profesional impartida por una institución del Estado o reconocida por éste, en el área que la municipalidad lo requiera.
Objetivos del Cargo	Coordinar, planificar y orientarse al logro de los objetivos, gestionando y formando personas, delegando, generando directrices, planificando, diseñando, movilizando recursos organizacionales, sopesando riesgos e integrando las actividades de manera de lograr la eficacia, eficiencia y calidad en el cumplimiento de la misión y funciones de la organización.
Funciones del cargo.	Las funciones del cargo serán las establecidas en el reglamento interno municipal, y dependerán de la destinación que determine la Administración.
Experiencia Laboral y Conocimientos.	Experiencia deseable de 3 años en el Servicio Público y/o Municipal. Conocimientos en Ley N° 18.575 Bases Generales de la Administración del Estado, Ley N° 1.263 Administración Financiera del Estado, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Ley N° 20.285 Sobre Acceso a la Información Pública, Ley N° 20.880 Sobre Probidad en la Función Pública, entre otras.
Competencias Conductuales.	Se consideran competencias transversales como también específicas entre otras: Búsqueda de la Excelencia. Conocimiento Organizacional. Responsabilidad. Trabajo en Equipo. Manejo de Tecnologías de la Información. Análisis Numérico. Gestión de Personas.



Cargo T-11	TECNICO GRADO 15°
Profesión	Título técnico de nivel superior otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, en el área que la municipalidad lo requiera; o, en su caso, título técnico de nivel medio, en el área que la municipalidad lo requiera, otorgado por una institución de educación del Estado o reconocida por éste; o haber aprobado, a lo menos, cuatro semestres de una carrera profesional impartida por una institución del Estado o reconocida por éste, en el área que la municipalidad lo requiera.
Objetivos del Cargo	Coordinar, planificar y orientarse al logro de los objetivos, gestionando y formando personas, delegando, generando directrices, planificando, diseñando, movilizando recursos organizacionales, sopesando riesgos e integrando las actividades de manera de lograr la eficacia, eficiencia y calidad en el cumplimiento de la misión y funciones de la organización.
Funciones del cargo.	Las funciones del cargo serán las establecidas en el reglamento interno municipal, y dependerán de la destinación que determine la Administración.
Experiencia Laboral y Conocimientos.	Experiencia deseable de 3 años en el Servicio Público y/o Municipal. Conocimientos en Ley N° 18.575 Bases Generales de la Administración del Estado, Ley N° 1.263 Administración Financiera del Estado, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Ley N° 20.285 Sobre Acceso a la Información Pública, Ley N° 20.880 Sobre Probidad en la Función Pública, entre otras.
Competencias Conductuales.	Se consideran competencias transversales como también específicas entre otras: Búsqueda de la Excelencia. Conocimiento Organizacional. Responsabilidad. Trabajo en Equipo. Manejo de Tecnologías de la Información. Análisis Numérico. Gestión de Personas.



Cargo T-12	TECNICO GRADO 15°
Profesión	Título técnico de nivel superior otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, en el área que la municipalidad lo requiera; o, en su caso, título técnico de nivel medio, en el área que la municipalidad lo requiera, otorgado por una institución de educación del Estado o reconocida por éste; o haber aprobado, a lo menos, cuatro semestres de una carrera profesional impartida por una institución del Estado o reconocida por éste, en el área que la municipalidad lo requiera.
Objetivos del Cargo	Coordinar, planificar y orientarse al logro de los objetivos, gestionando y formando personas, delegando, generando directrices, planificando, diseñando, movilizando recursos organizacionales, sopesando riesgos e integrando las actividades de manera de lograr la eficacia, eficiencia y calidad en el cumplimiento de la misión y funciones de la organización.
Funciones del cargo.	Las funciones del cargo serán las establecidas en el reglamento interno municipal, y dependerán de la destinación que determine la Administración.
Experiencia Laboral y Conocimientos.	Experiencia deseable de 3 años en el Servicio Público y/o Municipal. Conocimiento de Direcciones de Obras Municipales, Decreto Ley N° 458 Aprueba Nueva Ley General de Urbanismo y Construcciones, Ley N° 18.575 Bases Generales de la Administración del Estado, Ley N° 1.263 Administración Financiera del Estado, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Ley N° 20.285 Sobre Acceso a la Información Pública, Ley N° 20.880 Sobre Probidad en la Función Pública, entre otras.
Competencias Conductuales.	Se consideran competencias transversales como también específicas entre otras: Búsqueda de la Excelencia. Conocimiento Organizacional. Responsabilidad. Trabajo en Equipo. Manejo de Tecnologías de la Información. Análisis Numérico. Gestión de Personas.



Cargo T-13	TECNICO GRADO 15°
Profesión	Título técnico de nivel superior otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, en el área que la municipalidad lo requiera; o, en su caso, título técnico de nivel medio, en el área que la municipalidad lo requiera, otorgado por una institución de educación del Estado o reconocida por éste; o haber aprobado, a lo menos, cuatro semestres de una carrera profesional impartida por una institución del Estado o reconocida por éste, en el área que la municipalidad lo requiera.
Objetivos del Cargo	Coordinar, planificar y orientarse al logro de los objetivos, gestionando y formando personas, delegando, generando directrices, planificando, diseñando, movilizando recursos organizacionales, sopesando riesgos e integrando las actividades de manera de lograr la eficacia, eficiencia y calidad en el cumplimiento de la misión y funciones de la organización.
Funciones del cargo.	Las funciones del cargo serán las establecidas en el reglamento interno municipal, y dependerán de la destinación que determine la Administración.
Experiencia Laboral y Conocimientos.	Experiencia deseable de 3 años en el Servicio Público y/o Municipal. Conocimiento de Direcciones de Obras Municipales, Decreto Ley N° 458 Aprueba Nueva Ley General de Urbanismo y Construcciones, Ley N° 18.575 Bases Generales de la Administración del Estado, Ley N° 1.263 Administración Financiera del Estado, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Ley N° 20.285 Sobre Acceso a la Información Pública, Ley N° 20.880 Sobre Probidad en la Función Pública, entre otras.
Competencias Conductuales.	Se consideran competencias transversales como también específicas entre otras: Búsqueda de la Excelencia. Conocimiento Organizacional. Responsabilidad. Trabajo en Equipo. Manejo de Tecnologías de la Información. Análisis Numérico. Gestión de Personas.



Cargo A-01	ADMINISTRATIVO GRADO 13°
Profesión u oficio	Licencia de educación media o su equivalente
Objetivos del Cargo	Conocimientos en metodologías propias de la función municipal en sus diversas áreas, y contar con conocimientos que le permitan realizar una gestión eficiente y eficaz en base a los procedimientos internos y velar por el correcto cumplimiento de la normativa vigente de la gestión municipal, además de desarrollar criterios, habilidades, competencias y vocación necesarios para desempeñarse en la Municipalidad de Navidad.
Funciones del cargo.	Las funciones del cargo serán las establecidas en el reglamento interno municipal, y dependerán de la destinación que determine la Administración.
Experiencia Laboral y Conocimientos.	Experiencia deseable de 3 años en el Servicio Público y/o Municipal. Conocimientos de Direcciones De Desarrollo Comunitario, Ley N° 18.575 Bases Generales de la Administración del Estado, Ley N° 1.263 Administración Financiera del Estado, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Ley N° 20.285 Sobre Acceso a la Información Pública, Ley N° 20.880 Sobre Probidad en la Función Pública, Ley 21.487 Junta de Vecinos entre otras.
Competencias Conductuales.	Se consideran competencias transversales como también específicas entre otras: Búsqueda de la Excelencia. Conocimiento Organizacional. Responsabilidad. Trabajo en Equipo. Manejo de Tecnologías de la Información. Análisis Numérico. Gestión de Personas.



Cargo A-02	ADMINISTRATIVO GRADO 13°
Profesión u oficio	Licencia de educación media o su equivalente
Objetivos del Cargo	Conocimientos en metodologías propias de la función municipal en sus diversas áreas, y contar con conocimientos que le permitan realizar una gestión eficiente y eficaz en base a los procedimientos internos y velar por el correcto cumplimiento de la normativa vigente de la gestión municipal, además de desarrollar criterios, habilidades, competencias y vocación necesarios para desempeñarse en la Municipalidad de Navidad.
Funciones del cargo.	Las funciones del cargo serán las establecidas en el reglamento interno municipal, y dependerán de la destinación que determine la Administración.
Experiencia Laboral y Conocimientos.	Experiencia deseable de 3 años en el Servicio Público y/o Municipal. Conocimiento de Direcciones de Obras Municipales, Decreto Ley N° 458 Aprueba Nueva Ley General de Urbanismo y Construcciones, Ley N° 18.575 Bases Generales de la Administración del Estado, Ley N° 1.263 Administración Financiera del Estado, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Ley N° 20.285 Sobre Acceso a la Información Pública, Ley N° 20.880 Sobre Probidad en la Función Pública, entre otras.
Competencias Conductuales.	Se consideran competencias transversales como también específicas entre otras: Búsqueda de la Excelencia. Conocimiento Organizacional. Responsabilidad. Trabajo en Equipo. Manejo de Tecnologías de la Información. Análisis Numérico. Gestión de Personas.

ATA
 JAF
 DMF
 CBA



Cargo A-03	ADMINISTRATIVO GRADO 13°
Profesión u oficio	Licencia de educación media o su equivalente
Objetivos del Cargo	Conocimientos en metodologías propias de la función municipal en sus diversas áreas, y contar con conocimientos que le permitan realizar una gestión eficiente y eficaz en base a los procedimientos internos y velar por el correcto cumplimiento de la normativa vigente de la gestión municipal, además de desarrollar criterios, habilidades, competencias y vocación necesarios para desempeñarse en la Municipalidad de Navidad.
Funciones del cargo.	Las funciones del cargo serán las establecidas en el reglamento interno municipal, y dependerán de la destinación que determine la Administración.
Experiencia Laboral y Conocimientos.	Experiencia deseable de 3 años en el Servicio Público y/o Municipal. Conocimiento en Rentas Municipales, Decreto N° 2385 Fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 Sobre Rentas Municipales, Ley N° 18.575 Bases Generales de la Administración del Estado, Ley N° 1.263 Administración Financiera del Estado, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Ley N° 20.285 Sobre Acceso a la Información Pública, , Ley N° 20.880 Sobre Probidad en la Función Pública, entre otras.
Competencias Conductuales.	Se consideran competencias transversales como también específicas entre otras: Búsqueda de la Excelencia. Conocimiento Organizacional. Responsabilidad. Trabajo en Equipo. Manejo de Tecnologías de la Información. Análisis Numérico. Gestión de Personas.



Cargo A-04	ADMINISTRATIVO GRADO 13°
Profesión u oficio	Licencia de educación media o su equivalente
Objetivos del Cargo	Conocimientos en metodologías propias de la función municipal en sus diversas áreas, y contar con conocimientos que le permitan realizar una gestión eficiente y eficaz en base a los procedimientos internos y velar por el correcto cumplimiento de la normativa vigente de la gestión municipal, además de desarrollar criterios, habilidades, competencias y vocación necesarios para desempeñarse en la Municipalidad de Navidad.
Funciones del cargo.	Las funciones del cargo serán las establecidas en el reglamento interno municipal, y dependerán de la destinación que determine la Administración.
Experiencia Laboral y Conocimientos.	Experiencia deseable de 3 años en el Servicio Público y/o Municipal. Conocimiento en Ley N° 18.575 Bases Generales de la Administración del Estado, Ley N° 1.263 Administración Financiera del Estado, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Ley N° 20.285 Sobre Acceso a la Información Pública, Ley N° 20.880 Sobre Probidad en la Función Pública, entre otras.
Competencias Conductuales.	Se consideran competencias transversales como también específicas entre otras: Búsqueda de la Excelencia. Conocimiento Organizacional. Responsabilidad. Trabajo en Equipo. Manejo de Tecnologías de la Información. Análisis Numérico. Gestión de Personas.



Cargo A-05	ADMINISTRATIVO GRADO 14°
Profesión u oficio	Licencia de educación media o su equivalente
Objetivos del Cargo	Conocimientos en metodologías propias de la función municipal en sus diversas áreas, y contar con conocimientos que le permitan realizar una gestión eficiente y eficaz en base a los procedimientos internos y velar por el correcto cumplimiento de la normativa vigente de la gestión municipal, además de desarrollar criterios, habilidades, competencias y vocación necesarios para desempeñarse en la Municipalidad de Navidad.
Funciones del cargo.	Las funciones del cargo serán las establecidas en el reglamento interno municipal, y dependerán de la destinación que determine la Administración.
Experiencia Laboral y Conocimientos.	Experiencia deseable de 3 años en el Servicio Público y/o Municipal. Conocimiento en oficinas de movilización municipal, Ley N° 21.579 del tránsito, Ley N° 18.575 Bases Generales de la Administración del Estado, Ley N° 1.263 Administración Financiera del Estado, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Ley N° 20.285 Sobre Acceso a la Información Pública, Ley N° 20.880 Sobre Probidad en la Función Pública, entre otras.
Competencias Conductuales.	Se consideran competencias transversales como también específicas entre otras: Búsqueda de la Excelencia. Conocimiento Organizacional. Responsabilidad. Trabajo en Equipo. Manejo de Tecnologías de la Información. Análisis Numérico. Gestión de Personas.



Cargo AUX-01	AUXILIAR GRADO 15°
Profesión u oficio	Haber aprobado la educación básica o encontrarse en posesión de estudios equivalentes. Para el ingreso o la promoción a cargos que impliquen el desarrollo de funciones de chofer, será necesario estar en posesión de la licencia de conducir que corresponda según el vehículo que se asignará a su conducción.
Objetivos del Cargo	Funcionario que cumpla con apoyo operativo en Dirección Municipal designada.
Funciones del cargo.	Las funciones del cargo serán las establecidas en el reglamento interno municipal, y dependerán de la destinación que determine la Administración. El funcionario deberá estar en posesión de licencia de conducir.
Experiencia Laboral y Conocimientos.	Experiencia deseable de 3 años en el Servicio Público y/o Municipal. Conocimiento de Ley N° 21.579 del tránsito, Ley N° 18.575 Bases Generales de la Administración del Estado, Ley N° 1.263 Administración Financiera del Estado, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Ley N° 20.285 Sobre Acceso a la Información Pública, Ley N° 20.880 Sobre Probidad en la Función Pública, entre otras.
Competencias Conductuales.	Se consideran competencias transversales como también específicas entre otras: Integridad Responsabilidad Compromiso en resolver problemas Preocupación por el orden Disciplina Orientación al logro Relaciones interpersonales Adaptación al cambio Iniciativa

ATA
JAF
DMF
CBA



Cargo AUX-02	AUXILIAR GRADO 16°
Profesión u oficio	Haber aprobado la educación básica o encontrarse en posesión de estudios equivalentes. Para el ingreso o la promoción a cargos que impliquen el desarrollo de funciones de chofer, será necesario estar en posesión de la licencia de conducir que corresponda según el vehículo que se asignará a su conducción.
Objetivos del Cargo	Funcionario que cumpla con apoyo operativo en Dirección Municipal designada.
Funciones del cargo.	Las funciones del cargo serán las establecidas en el reglamento interno municipal, y dependerán de la destinación que determine la Administración.
Experiencia Laboral y Conocimientos.	Experiencia deseable de 3 años en el Servicio Público y/o Municipal. Conocimiento de Ley N° 18.575 Bases Generales de la Administración del Estado, Ley N° 1.263 Administración Financiera del Estado, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Ley N° 20.285 Sobre Acceso a la Información Pública, Ley N° 20.880 Sobre Probidad en la Función Pública, entre otras.
Competencias Conductuales.	Se consideran competencias transversales como también específicas entre otras: Integridad Responsabilidad Compromiso en resolver problemas Preocupación por el orden Disciplina Orientación al logro Relaciones interpersonales Adaptación al cambio Iniciativa

ATA
JAF
DMF
CBA



Cargo AUX-03	AUXILIAR GRADO 17°
Profesión u oficio	Haber aprobado la educación básica o encontrarse en posesión de estudios equivalentes. Para el ingreso o la promoción a cargos que impliquen el desarrollo de funciones de chofer, será necesario estar en posesión de la licencia de conducir que corresponda según el vehículo que se asignará a su conducción.
Objetivos del Cargo	Funcionario que cumpla con apoyo operativo en Dirección Municipal designada.
Funciones del cargo.	Las funciones del cargo serán las establecidas en el reglamento interno municipal, y dependerán de la destinación que determine la Administración.
Experiencia Laboral y Conocimientos.	Experiencia deseable de 3 años en el Servicio Público y/o Municipal. Conocimiento de Ley N° 18.575 Bases Generales de la Administración del Estado, Ley N° 1.263 Administración Financiera del Estado, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Ley N° 20.285 Sobre Acceso a la Información Pública, Ley N° 20.880 Sobre Probidad en la Función Pública, entre otras.
Competencias Conductuales.	Se consideran competencias transversales como también específicas entre otras: Integridad Responsabilidad Compromiso en resolver problemas Preocupación por el orden Disciplina Orientación al logro Relaciones interpersonales Adaptación al cambio Iniciativa



Cargo AUX-04	AUXILIAR GRADO 17°
Profesión u oficio	Haber aprobado la educación básica o encontrarse en posesión de estudios equivalentes. Para el ingreso o la promoción a cargos que impliquen el desarrollo de funciones de chofer, será necesario estar en posesión de la licencia de conducir que corresponda según el vehículo que se asignará a su conducción.
Objetivos del Cargo	Funcionario que cumpla con apoyo operativo en Dirección Municipal designada.
Funciones del cargo.	Las funciones del cargo serán las establecidas en el reglamento interno municipal, y dependerán de la destinación que determine la Administración.
Experiencia Laboral y Conocimientos.	Experiencia deseable de 3 años en el Servicio Público y/o Municipal. Ley N° 18.575 Bases Generales de la Administración del Estado, Ley N° 1.263 Administración Financiera del Estado, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Ley N° 20.285 Sobre Acceso a la Información Pública, Ley N° 20.880 Sobre Probidad en la Función Pública, entre otras.
Competencias Conductuales.	Se consideran competencias transversales como también específicas entre otras: Integridad Responsabilidad Compromiso en resolver problemas Preocupación por el orden Disciplina Orientación al logro Relaciones interpersonales Adaptación al cambio Iniciativa

D. Requisitos para contratar:

Los enumerados en el artículo 10 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales:

- 1) Ser Ciudadano.
- 2) Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y Movilización cuando fuere procedente.
- 3) Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- 4) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
- 5) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

E. Inhabilidades e incompatibilidades:

Las señaladas en los artículos 54, 55, 55 bis y 56, respectivamente, de la Ley N°18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado.



F. Antecedentes requeridos:

Los postulantes deberán presentar los siguientes antecedentes para ser evaluados por la comisión de selección:

1. Currículum Vitae (sin fotografía).
2. Fotocopia de cédula de identidad (por ambos lados)
3. Certificado de Nacimiento.
4. Certificado de Antecedentes que corresponda (este certificado deberá tener una fecha de emisión no superior a 30 días a la fecha de su presentación).
5. Certificado original de situación militar al día sólo cuando corresponda (este certificado deberá tener una fecha de emisión no superior a 90 días a la fecha de su presentación).
6. Certificado de Título profesional de acuerdo al cargo específico para el cual postula, según detalle establecido en la **letra C.** anterior. Deberá acompañar certificado de título original o fotocopia simple con firma digital de la Universidad en la cual se indique claramente el código de verificación; o fotocopia legalizada que acredite el nivel educacional profesional. En los mismos términos se aceptarán certificados de título profesional entregado por el Registro Civil, fotocopia simple de otros documentos optativos para acreditar estudios.
7. Certificados que acrediten experiencia laboral correspondiente, según sea el caso, incluyendo periodos laborales expresamente manifiestos, funciones desempeñadas, nombre del encargado responsable y/o institución que emite (original o fotocopia simple). Los certificados deberán contener indicación del nombre, teléfono o mail para la verificación de los antecedentes en relación con su desempeño.
8. Declaración jurada simple que da cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 10, letras c), e) y f), de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales (se proporcionará formato). Esta declaración deberá estar íntegramente completada y debidamente firmada. La omisión de algún dato será causal justa para ser considerado postulante inadmisibles.
9. Declaración jurada simple que acredite que no se encuentra afecto a las inhabilidades contempladas en los artículos 54, 55, 55 bis y 56 de la Ley N°18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado (se proporcionará formato). Esta declaración deberá estar íntegramente completada y debidamente firmada. La omisión de algún dato será causal justa para ser considerado postulante inadmisibles.
10. En caso de presentar títulos o certificados que acrediten nivel educacional y/o especializaciones emitidas en el extranjero, deberán estar debidamente apostillados y/o traducidos, en los casos que se requieran. Para certificar su validez y correspondiente evaluación, estos documentos deberán estar reconocidos por la Universidad de Chile, de acuerdo a lo establecido en el Decreto con Fuerza de Ley N°153, de 1981, artículo 3 inciso primero.

Todos los documentos serán acompañados al decreto de nombramiento y, quedarán archivados en la Municipalidad de Navidad y a disposición de la Contraloría General de la República.

No se podrán agregar nuevos antecedentes ni retirar otros, una vez entregados los antecedentes al municipio.

Solo se considerarán aquellas postulaciones que reúnan todos los antecedentes solicitados en el presente numeral.



G. Etapas, factores y subfactores a evaluar:

Tabla de evaluación Cargo T-01

ETAPA I FORMACIÓN Y EXPERIENCIA LABORAL 40%	Título Técnico (40)	Mecánica Automotriz y Autotrónica, Mecánica y Electromovilidad Automotriz, Mantenimiento Electromecánica (100)
		04 semestres carrera profesional a fin (80)
		Otro título Técnico y/o 04 semestres carrera profesional (30)
		Sin título Técnico y/o menos de 04 semestres carrera profesional (0)
	Otros Estudios Afines (20)*	Diplomados (100)
		Cursos (50)
		Otros (0)
	Experiencia Laboral (40) **	Cada año en sector municipal 33,3 puntos (tope 100)
		Cada año en sector público 10 puntos (tope 100)
		Cada año en sector privado 05 puntos (tope 100)
ETAPA II ENTREVISTA PERSONAL 60%*	Sobre 80 puntos (100)	
	Entre 50 y 80 puntos (50)	
	Menos de 50 puntos (0)	
<p>* Puntaje máximo a obtener es de 100 puntos (calculado en base a suma de cualquier tipo de estudios afines señalados en evaluación).</p> <p>** Demostrable con certificados emitidos por el departamento de recursos humanos o personal de la municipalidad u organización correspondiente. Puntaje máximo a obtener es de 100 puntos (calculado en base a suma de cualquier tipo de experiencia laboral señalada en evaluación).</p> <p>*** Pasan a entrevista personal aquellos postulantes que obtengan a lo menos 60 puntos en la etapa I.</p>		



Tabla de evaluación Cargo T-02

ETAPA I FORMACIÓN Y EXPERIENCIA LABORAL 40%	Título Técnico (40)	Administración General, Administración de Empresas y/o Pública, Contabilidad General, Secretariado (100)
		04 semestres carrera profesional a fin (80)
		Otro título Técnico y/o 04 semestres carrera profesional (30)
		Sin título Técnico y/o menos de 04 semestres carrera profesional (0)
	Otros Estudios Afines (20)*	Diplomados (100)
		Cursos (50)
		Otros (0)
	Experiencia Laboral (40) **	Cada año en sector municipal 33,3 puntos (tope 100)
		Cada año en sector público 10 puntos (tope 100)
		Cada año en sector privado 05 puntos (tope 100)
ETAPA II ENTREVISTA PERSONAL 60%*	Sobre 80 puntos (100)	
	Entre 50 y 80 puntos (50)	
	Menos de 50 puntos (0)	
<p>* Puntaje máximo a obtener es de 100 puntos (calculado en base a suma de cualquier tipo de estudios afines señalados en evaluación).</p> <p>** Demostrable con certificados emitidos por el departamento de recursos humanos o personal de la municipalidad u organización correspondiente. Puntaje máximo a obtener es de 100 puntos (calculado en base a suma de cualquier tipo de experiencia laboral señalada en evaluación).</p> <p>*** Pasan a entrevista personal aquellos postulantes que obtengan a lo menos 60 puntos en la etapa I.</p>		



Tabla de evaluación Cargo T-03

ETAPA I FORMACIÓN Y EXPERIENCIA LABORAL 40%	Título Técnico (40)	Contador General, Finanzas, Administración General, Administración de Empresas o Pública (100)
		04 semestres carrera profesional a fin (80)
		Otro título Técnico y/o 04 semestres carrera profesional (30)
		Sin título Técnico y/o menos de 04 semestres carrera profesional (0)
	Otros Estudios Afines (20)*	Diplomados (100)
		Cursos (50)
		Otros (0)
	Experiencia Laboral (40) **	Cada año en sector municipal 33,3 puntos (tope 100)
		Cada año en sector público 10 puntos (tope 100)
		Cada año en sector privado 05 puntos (tope 100)
ETAPA II ENTREVISTA PERSONAL 60%*	Sobre 80 puntos (100)	
	Entre 50 y 80 puntos (50)	
	Menos de 50 puntos (0)	
<p>* Puntaje máximo a obtener es de 100 puntos (calculado en base a suma de cualquier tipo de estudios afines señalados en evaluación).</p> <p>** Demostrable con certificados emitidos por el departamento de recursos humanos o personal de la municipalidad u organización correspondiente. Puntaje máximo a obtener es de 100 puntos (calculado en base a suma de cualquier tipo de experiencia laboral señalada en evaluación).</p> <p>*** Pasan a entrevista personal aquellos postulantes que obtengan a lo menos 60 puntos en la etapa I.</p>		



Tabla de evaluación Cargo T-04

ETAPA I FORMACIÓN Y EXPERIENCIA LABORAL 40%	Título Técnico (40)	Título Técnico (100)
		04 semestres carrera profesional (80)
		Sin Títulos y/o 04 semestres carrera profesional (0)
	Otros Estudios Afines (20)*	Diplomados (100)
		Cursos (50)
		Otros (0)
	Experiencia Laboral (40) **	Cada año en sector municipal 33,3 puntos (tope 100)
		Cada año en sector público 10 puntos (tope 100)
		Cada año en sector privado 05 puntos (tope 100)
ETAPA II ENTREVISTA PERSONAL 60%*	Sobre 80 puntos (100)	
	Entre 50 y 80 puntos (50)	
	Menos de 50 puntos (0)	
<p>* Puntaje máximo a obtener es de 100 puntos (calculo en base a suma de cualquier tipo de estudios afines señalados en evaluación).</p> <p>** Demostrable con certificados emitidos por el departamento de recursos humanos o personal de la municipalidad u organización correspondiente. Puntaje máximo a obtener es de 100 puntos (calculo en base a suma de cualquier tipo de experiencia laboral señalada en evaluación).</p> <p>***Pasan a entrevista personal aquellos postulantes que obtengan a lo menos 60 puntos en la etapa I.</p>		



Tabla de evaluación Cargo T-05

ETAPA I FORMACIÓN Y EXPERIENCIA LABORAL 40%	Título Técnico (40)	Recursos Humanos y/o Personal, Contabilidad General, Administración General, Administración de Empresas y/o Pública (100)
		04 semestres carrera profesional a fin (80)
		Otro título Técnico y/o 04 semestres carrera profesional (30)
		Sin título Técnico y/o menos de 04 semestres carrera profesional (0)
	Otros Estudios Afines (20)*	Diplomados (100)
		Cursos (50)
		Otros (0)
	Experiencia Laboral (40) **	Cada año en sector municipal 33,3 puntos (tope 100)
		Cada año en sector público 10 puntos (tope 100)
		Cada año en sector privado 05 puntos (tope 100)
ETAPA II ENTREVISTA PERSONAL 60%*	Sobre 80 puntos (100)	
	Entre 50 y 80 puntos (50)	
	Menos de 50 puntos (0)	
<p>* Puntaje máximo a obtener es de 100 puntos (calculado en base a suma de cualquier tipo de estudios afines señalados en evaluación).</p> <p>** Demostrable con certificados emitidos por el departamento de recursos humanos o personal de la municipalidad u organización correspondiente. Puntaje máximo a obtener es de 100 puntos (calculado en base a suma de cualquier tipo de experiencia laboral señalada en evaluación).</p> <p>*** Pasan a entrevista personal aquellos postulantes que obtengan a lo menos 60 puntos en la etapa I.</p>		



Tabla de evaluación Cargo T-06

ETAPA I FORMACIÓN Y EXPERIENCIA LABORAL 40%	Título Técnico (40)	Contabilidad, Contabilidad General, Control de Gestión, Finanzas, Tributaria (100)
		04 semestres carrera profesional a fin (80)
		Otro título Técnico y/o 04 semestres carrera profesional (30)
		Sin título Técnico y/o menos de 04 semestres carrera profesional (0)
	Otros Estudios Afines (20)*	Diplomados (100)
		Cursos (50)
		Otros (0)
	Experiencia Laboral (40) **	Cada año en sector municipal 33,3 puntos (tope 100)
		Cada año en sector público 10 puntos (tope 100)
		Cada año en sector privado 05 puntos (tope 100)
ETAPA II ENTREVISTA PERSONAL 60%*	Sobre 80 puntos (100)	
	Entre 50 y 80 puntos (50)	
	Menos de 50 puntos (0)	
<p>* Puntaje máximo a obtener es de 100 puntos (calculado en base a suma de cualquier tipo de estudios afines señalados en evaluación).</p> <p>** Demostrable con certificados emitidos por el departamento de recursos humanos o personal de la municipalidad u organización correspondiente. Puntaje máximo a obtener es de 100 puntos (calculado en base a suma de cualquier tipo de experiencia laboral señalada en evaluación).</p> <p>*** Pasan a entrevista personal aquellos postulantes que obtengan a lo menos 60 puntos en la etapa I.</p>		



Tabla de evaluación Cargo T-07

ETAPA I FORMACIÓN Y EXPERIENCIA LABORAL 40%	Título Técnico (40)	Administración General, Administración de Empresas y/o Pública (100)
		04 semestres carrera profesional a fin (80)
		Otro título Técnico y/o 04 semestres carrera profesional (30)
		Sin título Técnico y/o menos de 04 semestres carrera profesional (0)
	Otros Estudios Afines (20)*	Diplomados (100)
		Cursos (50)
		Otros (0)
	Experiencia Laboral (40) **	Cada año en sector municipal 33,3 puntos (tope 100)
		Cada año en sector público 10 puntos (tope 100)
		Cada año en sector privado 05 puntos (tope 100)
ETAPA II ENTREVISTA PERSONAL 60%*	Sobre 80 puntos (100)	
	Entre 50 y 80 puntos (50)	
	Menos de 50 puntos (0)	
<p>* Puntaje máximo a obtener es de 100 puntos (calculo en base a suma de cualquier tipo de estudios afines señalados en evaluación).</p> <p>** Demostrable con certificados emitidos por el departamento de recursos humanos o personal de la municipalidad u organización correspondiente. Puntaje máximo a obtener es de 100 puntos (calculo en base a suma de cualquier tipo de experiencia laboral señalada en evaluación).</p> <p>***Pasan a entrevista personal aquellos postulantes que obtengan a lo menos 60 puntos en la etapa I.</p>		



Tabla de evaluación Cargo T-08

<p style="text-align: center;">ETAPA I FORMACIÓN Y EXPERIENCIA LABORAL 40%</p>	<p>Título Técnico (40)</p>	<p>Construcción, Topografía, Instalación y Proyectos Eléctricos (100)</p>
		<p>04 semestres carrera profesional a fin (80)</p>
		<p>Otro título Técnico y/o 04 semestres carrera profesional (30)</p>
		<p>Sin título Técnico y/o menos de 04 semestres carrera profesional (0)</p>
	<p>Otros Estudios Afines (20)*</p>	<p>Diplomados (100)</p>
		<p>Cursos (50)</p>
		<p>Otros (0)</p>
	<p>Experiencia Laboral (40) **</p>	<p>Cada año en sector municipal 33,3 puntos (tope 100)</p>
		<p>Cada año en sector público 10 puntos (tope 100)</p>
		<p>Cada año en sector privado 05 puntos (tope 100)</p>
<p style="text-align: center;">ETAPA II ENTREVISTA PERSONAL 60%*</p>	<p>Sobre 80 puntos (100)</p>	
	<p>Entre 50 y 80 puntos (50)</p>	
	<p>Menos de 50 puntos (0)</p>	
<p>* Puntaje máximo a obtener es de 100 puntos (calculado en base a suma de cualquier tipo de estudios afines señalados en evaluación).</p> <p>** Demostrable con certificados emitidos por el departamento de recursos humanos o personal de la municipalidad u organización correspondiente. Puntaje máximo a obtener es de 100 puntos (calculado en base a suma de cualquier tipo de experiencia laboral señalada en evaluación).</p> <p>*** Pasan a entrevista personal aquellos postulantes que obtengan a lo menos 60 puntos en la etapa I.</p>		



Tabla de evaluación Cargo T-09

ETAPA I FORMACIÓN Y EXPERIENCIA LABORAL 40%	Título Técnico (40)	Título Técnico (100)
		04 semestres carrera profesional a fin (80)
		Sin título Técnico y/o menos de 04 semestres carrera profesional (0)
	Otros Estudios Afines (20)*	Diplomados (100)
		Cursos (50)
		Otros (0)
	Experiencia Laboral (40) **	Cada año en sector municipal 33,3 puntos (tope 100)
		Cada año en sector público 10 puntos (tope 100)
		Cada año en sector privado 05 puntos (tope 100)
ETAPA II ENTREVISTA PERSONAL 60%*	Sobre 80 puntos (100)	
	Entre 50 y 80 puntos (50)	
	Menos de 50 puntos (0)	
<p>* Puntaje máximo a obtener es de 100 puntos (calculo en base a suma de cualquier tipo de estudios afines señalados en evaluación).</p> <p>** Demostrable con certificados emitidos por el departamento de recursos humanos o personal de la municipalidad u organización correspondiente. Puntaje máximo a obtener es de 100 puntos (calculo en base a suma de cualquier tipo de experiencia laboral señalada en evaluación).</p> <p>***Pasan a entrevista personal aquellos postulantes que obtengan a lo menos 60 puntos en la etapa I.</p>		



Tabla de evaluación Cargo T-10

ETAPA I FORMACIÓN Y EXPERIENCIA LABORAL 40%	Título Técnico (40)	Contabilidad, Contabilidad General, Administración General, Administración de empresas y/o Pública, Finanzas (100)
		04 semestres carrera profesional a fin (80)
		Otro título Técnico y/o 04 semestres carrera profesional (30)
		Sin título Técnico y/o menos de 04 semestres carrera profesional (0)
	Otros Estudios Afines (20)*	Diplomados (100)
		Cursos (50)
		Otros (0)
	Experiencia Laboral (40) **	Cada año en sector municipal 33,3 puntos (tope 100)
		Cada año en sector público 10 puntos (tope 100)
		Cada año en sector privado 05 puntos (tope 100)
ETAPA II ENTREVISTA PERSONAL 60%*	Sobre 80 puntos (100)	
	Entre 50 y 80 puntos (50)	
	Menos de 50 puntos (0)	
<p>* Puntaje máximo a obtener es de 100 puntos (calculado en base a suma de cualquier tipo de estudios afines señalados en evaluación).</p> <p>** Demostrable con certificados emitidos por el departamento de recursos humanos o personal de la municipalidad u organización correspondiente. Puntaje máximo a obtener es de 100 puntos (calculado en base a suma de cualquier tipo de experiencia laboral señalada en evaluación).</p> <p>*** Pasan a entrevista personal aquellos postulantes que obtengan a lo menos 60 puntos en la etapa I.</p>		



Tabla de evaluación Cargo T-11

ETAPA I FORMACIÓN Y EXPERIENCIA LABORAL 40%	Título Técnico (40)	Administración General, Administración de Empresas y/o Pública (100)
		04 semestres carrera profesional a fin (80)
		Otro título Técnico y/o 04 semestres carrera profesional (30)
		Sin título Técnico y/o menos de 04 semestres carrera profesional (0)
	Otros Estudios Afines (20)*	Diplomados (100)
		Cursos (50)
		Otros (0)
	Experiencia Laboral (40) **	Cada año en sector municipal 33,3 puntos (tope 100)
		Cada año en sector público 10 puntos (tope 100)
		Cada año en sector privado 05 puntos (tope 100)
ETAPA II ENTREVISTA PERSONAL 60%*	Sobre 80 puntos (100)	
	Entre 50 y 80 puntos (50)	
	Menos de 50 puntos (0)	
<p>* Puntaje máximo a obtener es de 100 puntos (calculado en base a suma de cualquier tipo de estudios afines señalados en evaluación).</p> <p>** Demostrable con certificados emitidos por el departamento de recursos humanos o personal de la municipalidad u organización correspondiente. Puntaje máximo a obtener es de 100 puntos (calculado en base a suma de cualquier tipo de experiencia laboral señalada en evaluación).</p> <p>*** Pasan a entrevista personal aquellos postulantes que obtengan a lo menos 60 puntos en la etapa I.</p>		



Tabla de evaluación Cargo T-12

ETAPA I FORMACIÓN Y EXPERIENCIA LABORAL 40%	Título Técnico (40)	Construcción, Topografía, Instalación y Proyectos Eléctricos (100)
		04 semestres carrera profesional a fin (80)
		Otro título Técnico y/o 04 semestres carrera profesional (30)
		Sin título Técnico y/o menos de 04 semestres carrera profesional (0)
	Otros Estudios Afines (20)*	Diplomados (100)
		Cursos (50)
		Otros (0)
	Experiencia Laboral (40) **	Cada año en sector municipal 33,3 puntos (tope 100)
		Cada año en sector público 10 puntos (tope 100)
		Cada año en sector privado 05 puntos (tope 100)
ETAPA II ENTREVISTA PERSONAL 60%*	Sobre 80 puntos (100)	
	Entre 50 y 80 puntos (50)	
	Menos de 50 puntos (0)	
<p>* Puntaje máximo a obtener es de 100 puntos (calculado en base a suma de cualquier tipo de estudios afines señalados en evaluación).</p> <p>** Demostrable con certificados emitidos por el departamento de recursos humanos o personal de la municipalidad u organización correspondiente. Puntaje máximo a obtener es de 100 puntos (calculado en base a suma de cualquier tipo de experiencia laboral señalada en evaluación).</p> <p>*** Pasan a entrevista personal aquellos postulantes que obtengan a lo menos 60 puntos en la etapa I.</p>		



Tabla de evaluación Cargo T-13

ETAPA I FORMACIÓN Y EXPERIENCIA LABORAL 40%	Título Profesional y/o Técnico (40)	Construcción, Topografía, Instalación y Proyectos Eléctricos (100)
		04 semestres carrera profesional a fin (80)
		Otro título Técnico y/o 04 semestres carrera profesional (30)
		Sin título Técnico y/o menos de 04 semestres carrera profesional (0)
	Otros Estudios Afines (20)*	Diplomados (100)
		Cursos (50)
		Otros (0)
	Experiencia Laboral (40) **	Cada año en sector municipal 33,3 puntos (tope 100)
		Cada año en sector público 10 puntos (tope 100)
		Cada año en sector privado 05 puntos (tope 100)
ETAPA II ENTREVISTA PERSONAL 60%*	Sobre 80 puntos (100)	
	Entre 50 y 80 puntos (50)	
	Menos de 50 puntos (0)	
<p>* Puntaje máximo a obtener es de 100 puntos (calculado en base a suma de cualquier tipo de estudios afines señalados en evaluación).</p> <p>** Demostrable con certificados emitidos por el departamento de recursos humanos o personal de la municipalidad u organización correspondiente. Puntaje máximo a obtener es de 100 puntos (calculado en base a suma de cualquier tipo de experiencia laboral señalada en evaluación).</p> <p>*** Pasan a entrevista personal aquellos postulantes que obtengan a lo menos 60 puntos en la etapa I.</p>		



Tabla de evaluación Cargo A-01

ETAPA I FORMACIÓN Y EXPERIENCIA LABORAL 40%	Estudios (60)	Licencia de educación media o su equivalente (100)
		Sin estudios (0)
	Experiencia Laboral (40) *	Cada año en sector municipal 33,3 puntos (tope 100)
		Cada año en sector público 10 puntos (tope 100)
Cada año en sector privado 05 puntos (tope 100)		
ETAPA II ENTREVISTA PERSONAL 60%*	Sobre 80 puntos (100)	
	Entre 50 y 80 puntos (50)	
	Menos de 50 puntos (0)	
<p>* Demostrable con certificados emitidos por el departamento de recursos humanos o personal de la municipalidad u organización correspondiente. Puntaje máximo a obtener es de 100 puntos (calculado en base a suma de cualquier tipo de experiencia laboral señalada en evaluación).</p> <p>**Pasan a entrevista personal aquellos postulantes que obtengan a lo menos 60 puntos en la etapa I.</p>		

Tabla de evaluación Cargo A-02

ETAPA I FORMACIÓN Y EXPERIENCIA LABORAL 40%	Estudios (60)	Licencia de educación media o su equivalente (100)
		Sin estudios (0)
	Experiencia Laboral (40) *	Cada año en sector municipal 33,3 puntos (tope 100)
		Cada año en sector público 10 puntos (tope 100)
Cada año en sector privado 05 puntos (tope 100)		
ETAPA II ENTREVISTA PERSONAL 60%*	Sobre 80 puntos (100)	
	Entre 50 y 80 puntos (50)	
	Menos de 50 puntos (0)	
<p>* Demostrable con certificados emitidos por el departamento de recursos humanos o personal de la municipalidad u organización correspondiente. Puntaje máximo a obtener es de 100 puntos (calculado en base a suma de cualquier tipo de experiencia laboral señalada en evaluación).</p> <p>**Pasan a entrevista personal aquellos postulantes que obtengan a lo menos 60 puntos en la etapa I.</p>		



Tabla de evaluación Cargo A-03

ETAPA I FORMACIÓN Y EXPERIENCIA LABORAL 40%	Estudios (60)	Licencia de educación media o su equivalente (100)
		Sin estudios (0)
	Experiencia Laboral (40) *	Cada año en sector municipal 33,3 puntos (tope 100)
		Cada año en sector público 10 puntos (tope 100)
Cada año en sector privado 05 puntos (tope 100)		
ETAPA II ENTREVISTA PERSONAL 60%*	Sobre 80 puntos (100)	
	Entre 50 y 80 puntos (50)	
	Menos de 50 puntos (0)	
<p>* Demostrable con certificados emitidos por el departamento de recursos humanos o personal de la municipalidad u organización correspondiente. Puntaje máximo a obtener es de 100 puntos (calculado en base a suma de cualquier tipo de experiencia laboral señalada en evaluación).</p> <p>**Pasan a entrevista personal aquellos postulantes que obtengan a lo menos 60 puntos en la etapa I.</p>		

Tabla de evaluación Cargo A-04

ETAPA I FORMACIÓN Y EXPERIENCIA LABORAL 40%	Estudios (60)	Licencia de educación media o su equivalente (100)
		Sin estudios (0)
	Experiencia Laboral (40) *	Cada año en sector municipal 33,3 puntos (tope 100)
		Cada año en sector público 10 puntos (tope 100)
Cada año en sector privado 05 puntos (tope 100)		
ETAPA II ENTREVISTA PERSONAL 60%*	Sobre 80 puntos (100)	
	Entre 50 y 80 puntos (50)	
	Menos de 50 puntos (0)	
<p>* Demostrable con certificados emitidos por el departamento de recursos humanos o personal de la municipalidad u organización correspondiente. Puntaje máximo a obtener es de 100 puntos (calculado en base a suma de cualquier tipo de experiencia laboral señalada en evaluación).</p> <p>**Pasan a entrevista personal aquellos postulantes que obtengan a lo menos 60 puntos en la etapa I.</p>		



Tabla de evaluación Cargo A-05

<p align="center">ETAPA I FORMACIÓN Y EXPERIENCIA LABORAL 40%</p>	<p align="center">Estudios (40)</p>	Licencia de educación media o su equivalente (100)
		Sin estudios (0)
	<p align="center">Licencias (20)</p>	Licencia de conducir profesional A2-A3-A4 y A-5 (100)
		Licencia de conducir clase B y C (50)
		Sin licencia de conducir (0)
	<p align="center">Experiencia Laboral (40) *</p>	Cada año en sector municipal 33,3 puntos (tope 100)
		Cada año en sector público 10 puntos (tope 100)
Cada año en sector privado 05 puntos (tope 100)		
<p align="center">ETAPA II ENTREVISTA PERSONAL 60%*</p>	Sobre 80 puntos (100)	
	Entre 50 y 80 puntos (50)	
	Menos de 50 puntos (0)	
<p>* Demostrable con certificados emitidos por el departamento de recursos humanos o personal de la municipalidad u organización correspondiente. Puntaje máximo a obtener es de 100 puntos (calculado en base a suma de cualquier tipo de experiencia laboral señalada en evaluación). **Pasan a entrevista personal aquellos postulantes que obtengan a lo menos 60 puntos en la etapa I.</p>		



Tabla de evaluación Cargo AUX-01

<p align="center">ETAPA I FORMACIÓN Y EXPERIENCIA LABORAL 40%</p>	<p align="center">Estudios (60)</p>	Haber aprobado la educación básica o encontrarse en posesión de estudios equivalentes (100)
		Sin estudios (0)
	<p align="center">Experiencia Laboral (40) *</p>	Cada año en sector municipal 33,3 puntos (tope 100)
		Cada año en sector público 10 puntos (tope 100)
		Cada año en sector privado 05 puntos (tope 100)
	<p align="center">ETAPA II ENTREVISTA PERSONAL 60%*</p>	Sobre 80 puntos (100)
Entre 50 y 80 puntos (50)		
Menos de 50 puntos (0)		
<p>* Demostrable con certificados emitidos por el departamento de recursos humanos o personal de la municipalidad u organización correspondiente. Puntaje máximo a obtener es de 100 puntos (calculado en base a suma de cualquier tipo de experiencia laboral señalada en evaluación).</p> <p>** Pasan a entrevista personal aquellos postulantes que obtengan a lo menos 60 puntos en la etapa I.</p> <p>*** Para el ingreso o la promoción a cargos que impliquen el desarrollo de funciones de chofer, será necesario estar en posesión de la licencia de conducir que corresponda según el vehículo que se asignará a su conducción.</p>		

ATA
 JAF
 DMF
 CBA



Tabla de evaluación Cargo AUX-02

ETAPA I FORMACIÓN Y EXPERIENCIA LABORAL 40%	Estudios (60)	Haber aprobado la educación básica o encontrarse en posesión de estudios equivalentes (100)
		Sin estudios (0)
	Experiencia Laboral (40) *	Cada año en sector municipal 33,3 puntos (tope 100)
		Cada año en sector público 10 puntos (tope 100)
Cada año en sector privado 05 puntos (tope 100)		
ETAPA II ENTREVISTA PERSONAL 60%*	Sobre 80 puntos (100)	
	Entre 50 y 80 puntos (50)	
	Menos de 50 puntos (0)	
<p>* Demostrable con certificados emitidos por el departamento de recursos humanos o personal de la municipalidad u organización correspondiente. Puntaje máximo a obtener es de 100 puntos (calculado en base a suma de cualquier tipo de experiencia laboral señalada en evaluación).</p> <p>** Pasan a entrevista personal aquellos postulantes que obtengan a lo menos 60 puntos en la etapa I.</p> <p>*** Para el ingreso o la promoción a cargos que impliquen el desarrollo de funciones de chofer, será necesario estar en posesión de la licencia de conducir que corresponda según el vehículo que se asignará a su conducción.</p>		

ATA
JAF
DMF
CBA



Tabla de evaluación Cargo AUX-03

<p>ETAPA I FORMACIÓN Y EXPERIENCIA LABORAL 40%</p>	<p>Estudios (60)</p>	<p>Haber aprobado la educación básica o encontrarse en posesión de estudios equivalentes (100)</p>
		<p>Sin estudios (0)</p>
	<p>Experiencia Laboral (40) *</p>	<p>Cada año en sector municipal 33,3 puntos (tope 100)</p>
		<p>Cada año en sector público 10 puntos (tope 100)</p>
	<p>Cada año en sector privado 05 puntos (tope 100)</p>	
<p>ETAPA II ENTREVISTA PERSONAL 60%*</p>	<p>Sobre 80 puntos (100)</p>	
	<p>Entre 50 y 80 puntos (50)</p>	
	<p>Menos de 50 puntos (0)</p>	
<p>* Demostrable con certificados emitidos por el departamento de recursos humanos o personal de la municipalidad u organización correspondiente. Puntaje máximo a obtener es de 100 puntos (calculado en base a suma de cualquier tipo de experiencia laboral señalada en evaluación).</p> <p>** Pasan a entrevista personal aquellos postulantes que obtengan a lo menos 60 puntos en la etapa I.</p> <p>*** Para el ingreso o la promoción a cargos que impliquen el desarrollo de funciones de chofer, será necesario estar en posesión de la licencia de conducir que corresponda según el vehículo que se asignará a su conducción.</p>		



Tabla de evaluación Cargo AUX-04

<p style="text-align: center;">ETAPA I FORMACIÓN Y EXPERIENCIA LABORAL 40%</p>	<p style="text-align: center;">Estudios (60)</p>	Haber aprobado la educación básica o encontrarse en posesión de estudios equivalentes (100)
		Sin estudios (0)
	<p style="text-align: center;">Experiencia Laboral (40) *</p>	Cada año en sector municipal 33,3 puntos (tope 100)
		Cada año en sector público 10 puntos (tope 100)
		Cada año en sector privado 05 puntos (tope 100)
	<p style="text-align: center;">ETAPA II ENTREVISTA PERSONAL 60%*</p>	Sobre 80 puntos (100)
Entre 50 y 80 puntos (50)		
Menos de 50 puntos (0)		
<p>* Demostrable con certificados emitidos por el departamento de recursos humanos o personal de la municipalidad u organización correspondiente. Puntaje máximo a obtener es de 100 puntos (calculado en base a suma de cualquier tipo de experiencia laboral señalada en evaluación).</p> <p>** Pasan a entrevista personal aquellos postulantes que obtengan a lo menos 60 puntos en la etapa I.</p> <p>***Para el ingreso o la promoción a cargos que impliquen el desarrollo de funciones de chofer, será necesario estar en posesión de la licencia de conducir que corresponda según el vehículo que se asignará a su conducción.</p>		

H. Postulantes idóneos:

La Municipalidad de Navidad determina que el puntaje mínimo para ser considerado "postulante idóneo", corresponde a 60 puntos, entendiéndose dicha expresión referida al puntaje límite inferior que define las respectivas bases para que los candidatos se estimen adecuados o apropiados para continuar participando y, eventualmente, ser incluidos en una terna, lo que no implica que por el único hecho de tener esa calidad, pueda conformarla, con preferencia de quien, también siendo idóneo, tiene mayor puntaje.

La lista de postulantes idóneos se realizará conformando grupos compuestos por los postulantes que ocupen los primeros lugares de la lista según los puntajes obtenidos, y que cumplan con los requisitos del cargo a proveer.

en caso de producirse un empate, se considerará el puntaje superior en el factor de entrevista personal. si persiste el empate se considerará para definir el criterio referido a la formación y experiencia laboral. en el evento que continúe la igualdad para conformar la terna, resolverá el comité de selección.

I. Comité de Selección:

El Comité de Selección estará integrado de conformidad al artículo 32 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, con exclusión del representante del personal.



J. Cronograma del concurso:

ETAPAS	FECHAS
Publicación	10 de agosto de 2023
Periodo retiro de bases	Estarán en la web municipal desde la publicación y hasta la fecha establecida para la recepción de antecedentes
Recepción de antecedentes	Hasta el 22 de agosto de 2023
Periodo evaluación de antecedentes Curriculares	23 al 29 de agosto de 2023
Entrevistas Comité de Selección	31 de agosto al 08 de septiembre de 2023
Entrega propuestas ternas a Alcalde.	12 de septiembre de 2023
Resolución concurso	15 de septiembre de 2023
Nombramiento e inicio en el cargo.	01 de octubre de 2023

Las fechas mencionadas podrán estar sujetas a modificación, lo que será avisado oportunamente mediante publicación en la página web de la municipalidad www.muninavidad.cl

K. Procedimiento:

- a) El llamado a concurso público se publicará en un periódico de los de mayor circulación en la comuna, según lo definido en el artículo 18° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, o en uno regional o nacional.
- b) Las presentes Bases de Postulación y sus formularios estarán disponibles en la página web de la Municipalidad www.muninavidad.cl.
- c) Los/as postulantes que presenten alguna situación de discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten en este proceso de selección.
- d) Las postulaciones se recibirán desde el día indicado en el cronograma del concurso, en el siguiente correo electrónico: concurso@muninavidad.cl, en el asunto el postulante deberá indicar el Código del Cargo al cual está postulando, Ejemplo: T-01; A-01; AUX-01.
- e) No se recibirán postulaciones con antecedentes incompletos y fuera del plazo de recepción establecido, tampoco las postulaciones que sean dejadas en otra dirección de correo electrónico anterior que no sean las indicadas en la letra anterior. Los antecedentes de la postulación deberán individualizarse de manera correlativa, indicando cada archivo el nombre del documento al que se refiere. El expediente de postulación deberá ser entregado completo de una sola vez. No está autorizado el ingreso de documentos con posterioridad.
- f) El proceso de selección consta de las etapas señaladas, según el cronograma del concurso (Letra J anterior).
- g) Previo a la revisión de antecedentes, el Comité de Selección revisará que los antecedentes acompañados por los postulantes cumplan con lo requerido en las presentes bases. Todos aquellos postulantes que no cumplan con la documentación solicitada serán excluidos inmediatamente del proceso de selección, declarándose inadmisibles sus postulaciones.
- h) Aquellos postulantes cuya postulación sea declarada admisible en los términos señalados en la letra anterior, serán convocados a la entrevista con la comisión de selección. Para estos efectos, la Municipalidad publicará en la página web el listado con el día y horarios de los seleccionados y por medio de correo electrónico se le notificará a cada uno de los postulantes. El mail de comunicación será aquel presentado en su curriculum vitae.



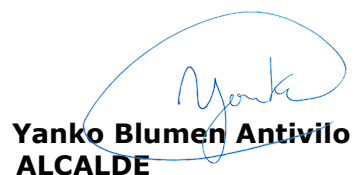
- i) La no participación de un postulante en la entrevista señalada es causal para excluirlo del proceso.
- j) El Comité de Selección deberá levantar un acta donde se señalen los postulantes en orden decreciente de mayor a menor puntaje.
- k) El Comité de Selección con el acta señalada en la letra anterior conformará una terna con aquellos postulantes que hayan obtenido los mejores puntajes, los que deberán ser igual o superior a **60 puntos**, y será presentada al Alcalde(sa) a fin de que proceda al nombramiento de conformidad a lo dispuesto por la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- l) Una vez seleccionado el postulante por el Alcalde(sa), se le informará de esta resolución al/la interesado/a, mediante correo electrónico y/o vía telefónica.
- m) La persona contratada deberá dejar constancia escrita de su aceptación al cargo dentro de los tres días siguientes a la fecha de su notificación. En caso de no hacerlo dentro de aquel plazo, el Alcalde, podrá nombrar a otro postulante incluido en la terna o declarar vacante el concurso en caso de no existir otros postulantes idóneos.
- n) Se podrá realizar el nombramiento, aunque se haya presentado un solo postulante al concurso, siempre que reúna las exigencias mínimas para ejercer el cargo.
- o) El postulante elegido deberá someterse a los trámites que la normativa vigente exige para los casos de contratación municipal, lo que implica la presentación de otros documentos y exámenes médicos.
- p) La persona seleccionada quedará a disposición municipal el día 01 de octubre de 2023 para asumir el cargo.

PUBLÍQUESE el llamado a concurso público en un periódico de los de mayor circulación en la comuna, en la provincial, en la región o en el país, fíjense avisos en las diferentes dependencias municipales informando sobre el concurso y, publíquese las bases del concurso en la página web municipal y redes sociales oficiales, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



José Abarca Farías
SECRETARIO MUNICIPAL



Yanko Blumen Antivilo
ALCALDE

JAF/YBA/ATA/JAF/DMF/CBA/ata

DISTRIBUCIÓN

- RR.HH.
- Secmun.
- Archivo.

